

PLAN ANTICORRUPCIÓN
Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

2015

"Lo que las leyes no prohíben, puede prohibirlo la honestidad".
Séneca

Sabaneta
con **S**entido
Social



| | |
|--|----|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| 2. ANTECEDENTES..... | 5 |
| 3. MARCO NORMATIVO..... | 8 |
| 4. PLATAFORMA ESTRATÉGICA MUNICIPIO DE SABANETA..... | 12 |
| 5. OBJETIVOS DEL PLAN | 13 |
| 5.1 General..... | 13 |
| 5.2 Específicos..... | 13 |
| 6. ALCANCE | 14 |
| 7. DEFINICIONES..... | 14 |
| 8. COMPONENTES DEL PLAN | 16 |
| 8.1 PRIMER COMPONENTE - IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO..... | 16 |
| 8.2. SEGUNDO COMPONENTE - ESTRATEGIA ANTI TRÁMITES | 18 |
| 8.3. TERCER COMPONENTE - RENDICIÓN DE CUENTAS..... | 18 |
| 8.4. CUARTO COMPONENTE - MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO | 19 |
| 9. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN | 20 |

1. INTRODUCCIÓN

En razón del Decreto 2641 de 2012 emanado de la Presidencia de la República, reglamentario de la Ley 1474 de 2011, emerge la Metodología, "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Consecuente con lo anterior, la Administración Municipal de Sabaneta presenta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-2015, el cual se estructura con cuatro componentes autónomos e independientes, con parámetros y soporte normativo propios.

El primero de ellos corresponde al Mapa de Riesgos de Corrupción y a las medidas para controlarlos y evitarlos, para el cual se tomó como punto de partida los lineamientos impartidos por el Modelo Estándar de Control Interno –MECI- contenido en la Metodología de Administración de Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública. Sin embargo desarrolla en forma diferente algunos de sus elementos, en el entendido que un acto de corrupción es inaceptable e intolerable y requiere de un tratamiento especial.

De acuerdo con la metodología diseñada por la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; el plan incluye como segundo componente la Estrategia Antitrámites, que tiene como finalidad simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes y procedimientos administrativos; facilitar el acceso a la información y ejecución de los mismos, y contribuir a la mejora del funcionamiento interno de las entidades públicas mediante el uso de las tecnologías de la información. De ahí la importancia de establecer una relación simbiótica entre la Estrategia Antitrámites y el Programa de Gobierno en Línea.

Con el propósito de brindar espacios para que la ciudadanía participe en los destinos de la gestión municipal, e igualmente, que sea informada de los resultados de la gestión de la administración pública y se comprometa en la vigilancia del que hacer del Estado, se incluye en el tercer componente la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, que tiene como finalidad afianzar la relación Estado-Ciudadano, mediante la información y explicación de los resultados de la gestión a la ciudadanía, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los entes de control.

El cuarto componente, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, propende por establecer los lineamientos, parámetros, métodos y acciones tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad de la ciudadanía, a los servicios que presta la Administración Municipal de Sabaneta.

2. ANTECEDENTES

La Administración municipal de Sabaneta en el año 2014, consciente de los cambios normativos establecidos por el Gobierno Nacional en materia de lucha contra la corrupción y en procura de una gestión administrativa pública más transparente y eficiente, formuló el "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2014", permitiendo dar continuidad a las líneas de acciones definidas en cada uno de los componentes del plan. Con el compromiso de las diferentes dependencias de la Administración la ejecución del plan para la vigencia 2014 generó los siguientes resultados:

- Riesgos de Corrupción:

- Capacitación personalizada y taller práctico para el correcto diligenciamiento de la matriz de riesgos a Líderes MECI nuevas de la Dirección de comunicaciones y Secretaría de Gobierno.
- Actualización de las matrices de los riesgos tipificados como de corrupción para los procesos de la entidad. Esta actualización permitió consolidar los siguientes resultados:

| | |
|--|---|
| Planificación Financiera y Administrativa | |
| Apoyo Social | |
| Asesoría y Asistencia | |
| Participación Ciudadana | |
| Vigilancia y Control | 6 |
| Formación | |
| Gestión de la Calidad del Servicio Educativo | |
| Gestión de la Cobertura del Servicio Educativo | |
| Gestión de la Infraestructura Municipal | |
| Gestión de los Recursos Físicos | |
| Gestión de los Recursos Humanos | |
| Gestión de Trámites | |
| Gestión Jurídica y Contractual | 3 |
| Control Interno | |

Número de Riesgos Corrupción por Proceso

Estrategia Antitrámites:

Frente a la gestión de los trámites en la Administración Municipal de Sabaneta, durante el cuatrimestre final del 2014, el desarrollo de las actividades se concentró en finalizar la actualización y documentación de las hojas de vida de trámites pendientes, actividad en la cual fueron alcanzados los siguientes resultados:

- Secretaría de Hacienda (2)
- Secretaría de Movilidad y Tránsito (36)

En relación con la inscripción de trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT en cumplimiento del Decreto 019 de 2012, durante el último cuatrimestre de 2014 se registraron avances significativos con los siguientes resultados para el año de 2014:

- Inscritos 20
- En Revisión 5
- En creación 1
- En ajuste 2

- Atención al Ciudadano:

El componente de atención al ciudadano permitió a la entidad avanzar en los siguientes elementos:

Caracterización de Usuarios:

- Total de Participantes 306
- Secretaría de Familia y Bienestar Social 194
- Secretaría de Planeación y Desarrollo 30
- Secretaría Gobierno y Desarrollo Ciudadano 29
- Secretaría de Educación y Cultura 29
- Secretaría de Hacienda 8
- Secretaría Medio Ambiente 7

- Secretaría de Movilidad y Tránsito 6
- Secretaría de Salud 2
- Secretaría de Obras Públicas 1

Con la integración de la Dirección de Comunicaciones y de la Dirección de Informática en cabeza de la Secretaría General se impulsó el cumplimiento en la publicación de información con los siguientes resultados:

- Cumplimiento de un 90% de publicación de información de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2693 de 2012 y considerando lo definido en esta materia por la Ley 1712 de 2014.

La Oficina de Atención al Ciudadano ha dado inicio a su funcionamiento con la definición de sus procedimientos y formatos y con el seguimiento al trámite de atención de PQRSD.

- Rendición de Cuentas a la Ciudadanía:

En el año 2014 se realizaron los siguientes eventos de rendición de cuentas a la comunidad:

- Rendición de cuentas de la gestión institucional del año 2013, presentado al honorable Concejo Municipal, en el mes de marzo.
- Rendición de cuentas de la gestión institucional en el mes de septiembre de 2013
- Rendición de cuentas de los programas sociales en reunión del Consejo Municipal de Política Social COMPOS, en el mes de noviembre

Igualmente, durante todo el año 2014, todas las secretarías y demás dependencias de la Administración Municipal de Sabaneta, presentaron informes periódicos de rendición de cuentas de las ejecutorias de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo 2012- 2015, lo anterior haciendo uso de la Página Web Institucional, las cuentas de Facebook y Twitter, el Correo Interno y/o correos enviados a medios masivos de comunicación. Estas publicaciones tuvieron el acompañamiento y asesoría de la Oficina de Comunicaciones.

Conscientes de la necesidad de continuar avanzando en este proceso, la Administración Municipal de Sabaneta, presenta a continuación su "Plan Anticorrupción y de Atención al

Ciudadano 2015", cuyos objetivos fundamentales son la consolidación de un modelo de gestión transparente, que aumente la confianza de la ciudadanía en la Administración y permita un mejoramiento en los procesos internos institucionales.

3. MARCO NORMATIVO

A continuación se presenta una lista de normas expedidas en nuestro país a través de las cuales se busca lograr la eficiencia y la transparencia administrativa y el establecimiento de políticas en el mejoramiento de la gestión pública, así como las que garantizan y protegen la participación de la ciudadanía en la gestión pública.

| NORMA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| Constitución Política de 1991. Arts.: 23,90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270. | Importancia a la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos. |
| Ley 80 de 1993 | Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En su articulado establece causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en licitaciones o concursos para contratar con el estado, adicionalmente también se establece la responsabilidad patrimonial por parte de los funcionarios y se consagra la acción de repetición. |
| Ley 190 de 1995 | Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa. Estatuto Anticorrupción. Entre sus normas se encuentra la responsabilidad al aspirante a servidor público o de quien celebre un contrato con el estado de informar acerca de las inhabilidades o incompatibilidades en las que pueda estar en curso, adicionalmente se incorporó en diferentes apartes, el principio de repetición a los servidores públicos. Creó el diario único de contratación, como mecanismo para impulsar la publicidad y transparencia en la contratación pública. |
| Ley 270 de 1996 | Estatuto de la Administración de Justicia. Contiene normas relativas a la responsabilidad del estado, de sus agentes y la acción de repetición contra funcionarios y empleados judiciales. |
| Ley 489 de 1998 | Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Amplía el campo de acción del decreto ley 128 de 1976 en cuanto al tema de inhabilidades e incompatibilidades, incluyendo a las empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios |
| Ley 610 de 2000 | Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías. Señaló el procedimiento para el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal que son competencia de las contralorías. Estos procesos buscan determinar la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares que ejercen funciones públicas, cuando por acción u omisión y en forma dolosa o culposa causen un daño al patrimonio del Estado con ocasión del ejercicio de sus funciones públicas. |

| NORMA | DESCRIPCIÓN |
|--------------------------|---|
| Ley 678 de 2001 | Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición. Con esta legislación se permite iniciar acciones de repetición contra los servidores públicos responsables del detrimento económico del Estado. |
| Ley 734 de 2002 | Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. En dicho código se contemplan como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público, a la extralimitación en el ejercicio de sus derechos y funciones, a incumplir las normas sobre prohibiciones; también se contempla el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como impedimentos y conflicto de intereses, sin que haya amparo en causal de exclusión de responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la misma ley. |
| Ley 909 de 2004 | Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. |
| Decreto- Ley 128 de 1976 | Por el cual se dicta el estatuto de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de éstas. Es un antecedente importante en la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos. |
| Decreto - Ley 01 de 1984 | Código Contencioso Administrativo. Consagra normas tendientes a garantizar la imparcialidad de los servidores públicos y la obligación de declararse impedidos cuando esta imparcialidad se vea afectada, generando de esta forma transparencia, también establece en su articulado, la responsabilidad de los funcionarios de los daños que causen por culpa grave o dolo en el ejercicio de sus funciones. |
| Decreto 2232 de 1995 | Mediante el cual se expide las normas relativas al formulario único de bienes y rentas. De manera obligatoria se exige para cualquier persona que se encuentre en posesión de un cargo o al contratista con el estado, el diligenciamiento del formulario de bienes y rentas. |
| Ley 136 de 1994 | Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. |
| Ley 358 de 1997 | Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento. |
| Ley 549 de 1999 | Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional. |
| Ley 550 de 1999 | Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley. |
| Ley 617 de 2000 | Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional. |
| Ley 795 de 2003 | Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones. |
| Ley 819 de 2003 | Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones. |
| Ley 850 de 2003 | Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un |

| NORMA | DESCRIPCIÓN |
|--|---|
| | procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores. |
| Decreto 2170 de 2002 | Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993, se modifica el decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999. Este decreto dispuso un capítulo a la participación ciudadana en la contratación estatal. |
| Ley 1474 DE 2011 | "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." |
| Decreto 0019 de 2012 | Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. |
| Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR). | Comprende el conjunto de preceptos que regulan los principios, sistemas y procedimientos de control fiscal financiero, de los organismos que lo ejercen en los niveles nacional, departamental y municipal y de los procedimientos jurídicos aplicables. |
| Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno). | Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. |
| Ley 599 de 2000 - Código Penal – Delitos contra la administración Pública. | Por la cual se expide el Código Penal. Las normas y postulados que sobre derechos humanos se encuentren consignados en la Constitución Política, en los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia, harán parte integral de este código. |
| Ley 1150 de 2007 - Eficiencia y transparencia en la contratación Pública. | Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. |
| Ley 1437 de 2011, arts. 67-69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). | Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, cuya finalidad es proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración, y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares. |
| Decreto 4632 de 2011 - Moralización y Lucha contra la Corrupción. | Por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones. |
| Decreto 4637 de 2011 - Secretaría de Transparencia - Presidencia de la Republica | Crease en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la Secretaría de Transparencia. |
| Documento CONPES 3714 de diciembre 01 de 2011- Riesgos en la Contratación Pública. | Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación Pública; Como medida para el fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las provisiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la "estimación, tipificación y asignación de los riesgos |

| NORMA | DESCRIPCIÓN |
|---|--|
| <p>Documento CONPES 3654, de abril 12 de 2010</p> | <p>previsibles involucrados en la contratación estatal". Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los Ciudadanos; Este documento presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos. A partir de un concepto amplio de rendición de cuentas, se centra en la rendición de cuentas social, es decir entre el Estado y los ciudadanos, para proponer como resultado final el desarrollo de una cultura de la rendición de Cuentas en Colombia.</p> |
| <p>Decreto 2461 del 17 de diciembre de 2012 - Construcción del plan anticorrupción</p> | <p>Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011; "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".</p> |
| <p>Decreto 1510 de 2013</p> | <p>Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública</p> |
| <p>Acuerdo 06 de 2012 Plan de Desarrollo Municipal 2012 – 2015</p> | <p>Por medio del Cual se dispone del Plan de Desarrollo del Municipio de Sabaneta para el cuatrienio 2012 – 2015 "Sabaneta una construcción Social"; articulado con el Plan de financiero.</p> |
| <p>Decreto 111 de 2006 Políticas internas de administración del Riesgo</p> | <p>Por la cual el municipio de Sabaneta fija las políticas en materia de administración del riesgo para la Administración Municipal.</p> |
| <p>Decreto 032 de 2003 Se adopta el Sistema de Gestión de la calidad del Municipio de Sabaneta</p> | <p>Por el cual se adopta el manual de procedimientos administrativos del municipio de Sabaneta y el Sistema de Gestión de la Calidad.</p> |
| <p>Decreto 014 de 2012 Normas austeridad en el gasto público</p> | <p>Por el cual se expiden normas en materia de austeridad en el gasto público para la administración Municipal de Sabaneta.</p> |
| <p>Decreto Municipal 114 de 2013</p> | <p>Por medio del cual se adopta la estructura de la administración municipal de Sabaneta, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.</p> |
| <p>Ley 1712 de 2014</p> | <p>Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.</p> |
| <p>Decreto 2573 de 2014</p> | <p>Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.</p> |
| <p>Decreto 103 de 2015</p> | <p>Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones</p> |

4. PLATAFORMA ESTRATÉGICA MUNICIPIO DE SABANETA

Definición

El Municipio de Sabaneta es una entidad territorial fundamental de la administración política administrativa del Estado con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señalen la Constitución y la Ley, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo Territorio.

Misión

En la Administración de Sabaneta trabajamos para propiciar el desarrollo integral de la población y elevar su calidad de vida, mediante el uso efectivo de los recursos, la prestación de los servicios públicos y la promoción para la participación ciudadana.

Visión

En el 2.020 Sabaneta será el municipio modelo de Colombia, dinámico, organizado, participativo, justo, amable, pacífico, con la mejor calidad de vida y en paz con la naturaleza.

Política de Calidad

La Administración Municipal de Sabaneta tiene como política de calidad, garantizar la prestación de los servicios a los diferentes sectores de la comunidad de manera ágil y eficiente, acorde con las necesidades de sus usuarios, las exigencias del medio y el cumplimiento de la Constitución y las Leyes, mediante el establecimiento de una gerencia participativa, el adecuado uso de los recursos y el compromiso con el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Calidad, para brindar condiciones favorables de desarrollo al Municipio.

Valores Corporativos

- ✓ **Responsabilidad:** Capacidad para reconocer y asumir los compromisos, obligaciones y consecuencias de las propias acciones.

- ✓ **Transparencia:** Comportamiento humano con rectitud que permite evidenciar actuaciones claras, justas y que no generen duda.
- ✓ **Respeto:** Reconocer que las personas somos diferentes y valorar su integridad y dignidad como ser humano.
- ✓ **Servicio:** Trabajar con actitud y convencimiento, orientado a satisfacer las necesidades de los demás.
- ✓ **Compromiso:** Es la actitud de disposición permanente para el cumplimiento de una función o actividad.
- ✓ **Honestidad:** Moderación e integridad en la persona, en sus acciones y palabras.

5. OBJETIVOS DEL PLAN

5.1 General

- Orientar a la Administración Municipal de Sabaneta en la formulación de políticas y acciones para prevenir los actos de corrupción y fortalecer los mecanismos de interacción y atención a la comunidad para la racionalización de trámites al interior de la Entidad, la rendición de cuentas e informes de gestión y mejoramiento de los mecanismos de atención al ciudadano en la prestación de nuestros servicios.

5.2 Específicos

- Dar continuidad a la Estrategia Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en el Municipio de Sabaneta, para el año 2015, promoviendo la transparencia en la gestión pública municipal.
- Promover acciones orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, privadas, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.

- Realizar seguimiento y control de los riesgos de corrupción institucionales, identificando en cada uno de los procesos las causas generadoras de dichos riesgos y las estrategias o acciones para reducir o evitar su materialización.
- Dar trámite y respuesta de manera oportuna y efectiva a las solicitudes presentadas por las ciudadanas y los ciudadanos mediante la puesta en marcha de estrategias que permitan articular las TICs con la cultura de atención al ciudadano.
- Fortalecer los mecanismos de comunicación y retroalimentación con la ciudadanía en relación con la gestión municipal.

6. ALCANCE

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2015", se aplicará en todas las dependencias adscritas al Nivel Central de la Administración Municipal de Sabaneta, con el compromiso del nivel directivo para su cumplimiento y difusión a todos los empleados y particulares que ejercen funciones públicas en la Administración Municipal.

7. DEFINICIONES

Riesgo: "Es la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. La tendencia más común es la valoración del riesgo como una amenaza". Guía Administración del riesgo DAFP.

Corrupción: "Fenómeno social, a través del cual un servidor público es impulsado a actuar en contra de las leyes, normatividad y prácticas implementados, a fin de favorecer intereses particulares". Guillermo Brizio.

Riesgo de corrupción: Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular. (Decreto 2641 de 2012)

Mapa de Riesgos: Es una herramienta que permite organizar la información sobre los riesgos de la Entidad y visualizar su magnitud, con el fin de establecer las estrategias adecuadas para su manejo. Guía Administración del riesgo DAFP.

Trámite: Es el conjunto, serie de pasos o acciones reguladas por el Estado, que deben efectuar los usuarios para adquirir un derecho o cumplir con una obligación, prevista o autorizada por la ley.

El trámite se inicia cuando un particular activa el aparato público a través de una petición o solicitud expresa y termina (como trámite) cuando la Administración Pública se pronuncia sobre éste, aceptando o denegando la solicitud. Guía de Gobierno en Línea.

Atención al Ciudadano: Conjunto de actividades que buscan satisfacer las necesidades de un cliente o usuario. Guía de atención al Ciudadano.

Estrategia anticorrupción: Hace referencia a las acciones que realiza la entidad para describir en una agenda pública el problema de la corrupción y algunas medidas prácticas que podrían implementarse para prevenir, combatir, erradicar y sancionar los actos de corrupción al interior de la misma. Decreto 2641 de 2012.

Rendición de cuentas: Es el conjunto de estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las organizaciones estatales y los servidores públicos informan, explican y dan cuenta de sus actos a otras instituciones públicas, organismos de control, a los ciudadanos y la sociedad civil, quienes tienen el derecho de recibir información y explicaciones sobre las actuaciones públicas. CONPES 3654 de 2010.

Audiencias públicas de rendición de cuentas: Es el deber que tienen las autoridades de la Administración Pública de responder públicamente, ante las exigencias que realice la ciudadanía, por los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado. Implica un proceso permanente a través de varios espacios de interlocución, deliberación y comunicación. CONPES 3654 de 2010.

A continuación se definen algunos delitos contra la administración pública en los que se puede incurrir con la materialización de hechos de corrupción:

Peculado: Se define según el código penal en el capítulo de delitos contra la administración pública como el *"abuso de fondos o bienes que estén a disposición del funcionario en virtud o razón de su cargo"*, de igual forma puede consistir en el desfalco o apropiación directa de

determinados bienes, en la disposición arbitraria de los mismos o en "otra forma semejante".
Concepto de la Procuraduría General de la Nación.

Cohecho: Es un delito que consiste en que una autoridad o funcionario público acepta o solicita una dádiva, ofertas, promesas, presentes en bien material o económico a cambio de realizar u omitir un acto, de igual forma si el funcionario acepta los presentes, queda incurso en un delito, en el cual la ley establece que esta doble intervención, se sancionaran a los dos actores con la misma pena. Concepto de la Procuraduría General de la Nación.

Concusión: Delito denominado exacción ilegal, lo que quiere decir que cuando un funcionario público en uso de su cargo, exige o hace pagar a una persona natural o jurídica una contribución monetaria por un trámite, la adjudicación o firma de un contrato, la cancelación de una factura, la entrega de un certificado, o cualquier otra actividad burocrática. Concepto de la Procuraduría General de la Nación.

8. COMPONENTES DEL PLAN

Acorde con lo establecido en la ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 de 2012, El Plan anticorrupción del Municipio de Sabaneta desarrolla los siguientes cuatro componentes:

- 1) Identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo;
- 2) Estrategias Anti trámites;
- 3) Rendición de cuentas;
- 4) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.

8.1 PRIMER COMPONENTE - IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO.

Objetivo del Componente:

Actualizar los riesgos de corrupción, así como realizar seguimiento y control al tratamiento de los mismos identificados por procesos y por dependencias, y tomar las acciones necesarias para garantizar su correcta prevención.

Estrategias:

- Actualización del Mapa de riesgos Institucional como resultado de la identificación, del análisis de factores internos y externos que originan el riesgo para luego valorar y establecer las acciones y los controles.
- Continuidad a los procesos de socialización y divulgación en materia de políticas de administración del riesgo.
- Establecer el "Mapa de Riesgos de corrupción institucional", en el cual se agruparán los riesgos de corrupción identificados por procesos y por secretarías, incluidos los de la contratación, que pueden generar un gran impacto para la entidad.

Acciones para el manejo y mitigación de los riesgos de corrupción.

- Actualización de los mapas de riesgos de corrupción, por procesos y por dependencias.
- Seguimiento periódico de los riesgos de corrupción en cada proceso.
- Programa de sensibilización a los servidores públicos sobre políticas de administración del riesgo.
- Seguimiento al mapa de riesgos institucional.
- Publicación de informes sobre seguimiento a los riesgos.

Resultados esperados:

- Acciones implementadas para minimizar los riesgos de corrupción por procesos del SIGSA y por dependencias.
- Servidores públicos sensibilizados en materia de riesgos de corrupción.
- Informe final sobre el estado de los riesgos de corrupción

8.2. SEGUNDO COMPONENTE - ESTRATEGIA ANTI TRÁMITES

Objetivo del Componente:

Adoptar en la Entidad Municipal la Política de Racionalización de Trámites, avanzando en procesos como la simplificación, estandarización, optimización, automatización o eliminación, con el fin de procurar una mejor y más dinámica participación ciudadana y transparencia en las actuaciones administrativas. De igual forma, facilitar y promover uso de las TIC en la prestación de los trámites de la Entidad, con el fin de facilitar el acceso a la información y ejecución de los mismos.

Estrategias - Actividades:

Para garantizar el objetivo propuesto, la Administración Municipal de Sabaneta, ha definido el siguiente conjunto de actividades a ejecutar al interior de la entidad, encaminadas a prestar un mejor servicio al ciudadano en relación con la oferta y prestación de trámites por parte de la administración:

- Actualización de la Información de Trámites de la Entidad y Cargue de Información en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 019 de 2012.
- Priorización de Trámites por dependencia, con el fin de identificar aquellos trámites de mayor impacto para la entidad.
- Racionalización de trámites de alto impacto institucional
- Automatización de trámites de alto impacto institucional
- Identificación y Caracterización de cadenas de trámites

8.3. TERCER COMPONENTE - RENDICIÓN DE CUENTAS

Objetivo del componente:

Mantener a la ciudadanía informada sobre las actuaciones de la Administración Municipal, dotándola de herramientas que faciliten el ejercicio del control social.

Estrategias:

- Dar continuidad a la realización de audiencias públicas de rendición de cuentas fomentando la participación comunitaria, que contribuya al mejoramiento continuo de la administración pública, en busca de una administración transparente y eficiente.
- Difundir y socializar el Procedimiento de Rendición de Cuentas a la Comunidad
- Difundir y socializar el procedimiento para el Monitoreo, seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo

Resultados esperados:

- Rendiciones de cuentas de los diferentes programas y proyectos de las dependencias, por los medios de comunicación al servicio de la administración municipal
- Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas realizadas
- Procedimientos Socializados

8.4. CUARTO COMPONENTE - MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Objetivo del componente:

Avanzar en la integración de los espacios necesarios para la atención al ciudadano tanto de manera presencial, como en la sede electrónica de la entidad, en concordancia con lo establecido en el Decreto 2641 del 2012 – reglamentario de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2573 de 2014 por medio del cual se establecen los lineamientos para la implementación de la estrategia de Gobierno en línea.

Estrategias - Actividades:

Con el fin de asegurar el cumplimiento del objetivo propuesto, la administración municipal de Sabaneta, ha definido el siguiente conjunto de actividades a ejecutar al interior de la entidad:

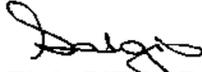
- Publicación y Divulgación del Portafolio de Servicios de la Entidad

- Publicación y Divulgación del Manual de Atención al Ciudadano
- Mejoramiento de la Sede Electrónica Institucional en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 2573 de 2014
- Publicación de Información en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014
- Publicación de Datos Abiertos en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014
- Definición del Sistema Municipal de Atención al Ciudadano
- Diseñar el Modelo de Comunicación Pública para la Administración Municipal de Sabaneta.

9. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN

La consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estará a cargo de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, dependencia que además servirá de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo.

La verificación de la elaboración, de su visibilización, el seguimiento y el control a las acciones contempladas en la herramienta "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" le corresponde a la Oficina de Control Interno, por ello, los resultados serán publicados en la página web en las siguientes fechas: 31 de enero, abril 30, agosto 31 y diciembre 31. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 2641 de 2012.


LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
Alcaldesa


Elaboró y revisó:

Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial